

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL	:	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
REGISTRO DE VALORES	:	00124
R.U.T.	:	91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N°1.737, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado, vengo a informar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 17 de abril de 2019 se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2018, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. Aprobar la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos, la determinación de su presupuesto de funcionamiento; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos por dichos Comités;
5. Designar a la empresa Ernst & Young como Auditores Externos para el Ejercicio 2019;
6. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2019 a las siguientes sociedades: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y Fitch Ratings, Inc. y Standard Poor’s Global Ratings, como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía;
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última junta de accionistas; y,
8. Designar al Diario Financiero, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas.

Dentro del número 2. anterior, la Junta acordó la distribución de un Dividendo Definitivo con cargo al Ejercicio 2018 y un Dividendo Adicional, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

Dividendo Definitivo:

\$21,50 (veintiuno coma cincuenta pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$23,65 (veintitrés coma sesenta y cinco pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo definitivo se pagará a partir del día **30 de mayo de 2019**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Dividendo Adicional:

\$21,50 (veintiuno coma cincuenta pesos) por cada acción de la Serie A; y,
\$23,65 (veintitrés coma sesenta y cinco pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo adicional se pagará a partir del día **29 de agosto de 2019**. El Cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 18 de abril de 2019.



Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.